

ACTA N° 5

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día jueves 27 de marzo de 2025.

Preside: 2do. Vicepresidente Fernando Benítez.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N°4, sesión ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. 5°.- Informe N°1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 100/24, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladis Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco”. 6°.- Informe N° 2, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 005/25, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288m², con 155,94 metros de frente a calle N° 6 y 163,12 metros frente a camino De las Tropas, Achar” 7°.- Informe N° 5, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, relacionado al Expediente Interno N° 020/25, caratulado “FUNCIONARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, MARIA DE FÁTIMA ALANIZ PÉREZ, presenta nota de renuncia al cargo de Portero- Escalafón E – Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11° y 12° del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria” 8°.- Edil Departamental Enzo Sosa, solicita el ingreso como Grave y Urgente del Expediente Interno N° 012/25, caratulado “PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, GUSTAVO FORMOSO, presenta proyecto con solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, para las ‘Jornadas de capacitación’ a realizarse por la Asociación Tacuarembense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), los días 4, 5, 11 y 12 de abril del año en curso”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Elsa Cuello, José Ramos, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia

Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro O. Esteves, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia, Rdor. Federico Silva y Nildo Fernández.

Total: Veintiseis (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso; Lic. Enf. Lila de Lima por la titular Mtra. Nubia López; Marisol López por el titular Hubaré Aliano; Alessandro Spinetti por el titular Marcelo Albernaz; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios.

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil:

Mtro. César Doroteo Pérez, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Miriam Goyén, Mtra. Susana García, Lorena Da Silva, Prof. Alba Rodríguez, Valentina Guerrero, Gabriel Fros, Esc. Lorna Taño, Juan A. Eustathiou, Emiliano Fonseca, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Prof. César González, Javier Guedes, Dra. Karina Pérez, Juan C. Rodríguez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dra. Laura Rodríguez y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el 2do Vicepresidente Fernando Benítez, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez, Administrativa I Rosario Piedra y Administrativa II Gregoria Araujo

Versión Taquígrafa: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señoras y señores Ediles, habiendo número reglamentario en Sala, iniciamos la Sesión del día de la fecha, con la Media Hora Previa. Tiene la palabra la señora Edila Laura Rodríguez.

Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, funcionarios, prensa y público en general.

En la noche de hoy, voy a presentar una solicitud firmada por un grupo de vecinos de barrio *Godoy*, en la que solicitan que se amplíe el recorrido del transporte urbano de Tacuarembó, hasta llegar a la escuela N° 94, debido a que la calle *Chiquito Saravia* brinda la posibilidad de realizar una rotonda para el giro del ómnibus, además de la construcción de una plaza, la cual ya fue solicitada por la mencionada escuela, y los escolares, liceales y vecinos en general, puedan acceder a sus actividades con mayor facilidad.

El compromiso de la Intendencia es atender las necesidades de los tacuarembenses, y así se ha comprobado con la compraventa de nuevas unidades de transporte, por lo que solicitan como prioridad este pedido.

En otro orden de cosas, los vecinos de barrio *Godoy* agradecen los arreglos de su calle principal *Chiquito Saravia*, pero me solicitan que reitere mi solicitud para el arreglo de la calle que comienza en *Chiquito Saravia* hasta la virgencita. En otra oportunidad, adjunté

foto del estado de la misma.

La mencionada calle es transitada por vehículos de los vecinos. así como también por camiones y vehículos para el acopio de madera.

En otro orden de cosas, quiero hacer mención que ayer 26 de marzo, fue el '*Día mundial de prevención del cáncer de cuello uterino*', una enfermedad prevenible y curable, que se puede eliminar o disminuir. Uruguay tiene todas las condiciones para hacerlo, pero sigue habiendo casos de mujeres jóvenes con esta enfermedad.

Según el registro nacional de cáncer, cada año más de trescientas mujeres son diagnosticadas con cáncer de cuello uterino. Promover la prevención, la concientización y la detección precoz, es clave para reducir su impacto; es fundamental realizar controles ginecológicos de forma periódica, porque permite detectar lesiones tempranas y prevenir su progreso.

Y quiero recordar que todas las trabajadoras, tienen derecho a un día de licencia remunerada cada año, para realizarse el test de HPV, PAP o mamografía.

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero que mis palabras sean extensivas al señor Intendente de Tacuarembó Dr. Eber da Rosa y a toda la prensa oral y escrita de Tacuarembó.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señora Edila. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Dr. Ricardo Rosano.

Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: El pasado domingo, el día que terminaba la *Fiesta de la Patria Gaucha* en Tacuarembó, hubo una marcha "de a caballo" en Soriano. El motivo fue manifestar el apoyo al ex intendente Guillermo Besozzi, recientemente imputado por delitos vinculados a la administración pública.

Yo no voy a expresar ningún comentario sobre la causa del ex intendente, entiendo que no corresponde hacerlo.

Cuando una persona está siendo investigada y juzgada por el sistema de justicia, y se están cumpliendo todas las garantías que brinda nuestro marco jurídico, creo que no debo expresar públicamente mis opiniones al respecto.

Una concentración de muchas personas, con una convocatoria muy difundida y con una amplia cobertura periodística, tiene un indudable propósito de incidir en la opinión de la ciudadanía.

Si la intención es demostrar cariño y amistad a una persona que está presa, no existen motivos para que no se lo haga en forma personal y discreta.

Si no se trata simplemente de manifestar cariño y amistad, el otro motivo posible es protestar por el encarcelamiento; es cuestionar públicamente el procedimiento que determinó que el ex intendente esté preso, luego de ser imputado por siete delitos vinculados a la corrupción. Esto tiene una indudable relación con expresiones de algunos dirigentes de primer nivel del Partido Nacional, que abiertamente han puesto en duda algunas actuaciones de Fiscalía.

Si existieran motivos que invalidaran los procedimientos, por la conducta de algún funcionario o por la causa que fuere, se debería actuar en consecuencia, hacer las denuncias en el ámbito correspondiente y acusar a las personas que tuvieran mérito para ello.

Si alguien en fiscalía hizo algo indebido, y por esa causa hay una persona inocente presa, se debería señalar con absoluta claridad. Porque no hacerlo, y sí estar hablando con suspicacia en los medios de prensa, no solo constituye un acto de poca valentía personal, sino que es una forma grosera de menoscabar la confianza legítima que la ciudadanía debe tener en toda

la institucionalidad republicana.

El propio ex Presidente Lacalle Pou dijo textualmente: "*hay preocupación con respecto a algún tratamiento de Fiscalía*", refiriéndose a procedimientos contra otro dirigente del Partido Nacional.

Todos tenemos derecho a formarnos y a sostener opiniones propias, pero también tenemos el deber de ser responsables cuando las expresamos públicamente, y debemos hacernos cargo cuando por hablar, le hacemos daño a las instituciones o a otras personas. Es un muy flaco favor que le hacen a la democracia quienes promueven la desconfianza en nuestro sistema de justicia.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil José Ramos.

Edil Departamental José Ramos: Buenas noches señor Presidente, buenas noches señoras y señores Ediles, buenas noches a la prensa en general.

Desde hace un tiempo venimos asistiendo a la presentación de un relato que no se condice con la realidad y tiene que ver con la tasa de desempleo en nuestro departamento.

En este último tiempo he escuchado discursos y he leído expresiones en medios de comunicación y redes sociales, de personeros políticos haciendo referencia a que en Tacuarembó los indicadores del desempleo, en estos meses de enero, febrero y marzo, superan el 15%, algo que es absolutamente falso según los indicadores del Instituto Nacional de Estadística.

El 13 de marzo pasado, el INE (Instituto Nacional de Estadística) publicó un informe en donde se presentaron las estimaciones de los indicadores de mercado de trabajo (actividad, empleo y desempleo) para distintos dominios o áreas de estimación, entre ellos para el departamento de Tacuarembó.

En este estudio, se indica que la tasa de desempleo en nuestro departamento, en el período noviembre 2024 - enero 2025, se sitúa en el 10,2%, en tanto que la tasa de actividad se sitúa en 61,7% y el índice de empleo es de 55,4%.

Estos indicadores reflejan que la tasa de activos en Tacuarembó, es de cuarenta y seis mil quinientas personas, en tanto que el total de empleados es de cuarenta y un mil ochocientos, y las personas sin empleo alcanzan a cuatro mil setecientas.

Señor presidente, estos son datos fidedignos, no simples relatos.

Sí es de justicia reconocer, que el informe técnico correspondiente al mercado de trabajo para el trimestre julio - setiembre 2024, daba como resultado que el nivel de desempleo en Tacuarembó era del 15,3%, pero ese índice ha ido bajando.

En estos tiempos que corren, es de honestos decir la verdad y apegarnos a los indicadores que se emiten oficialmente y no, a aquellos antojadizos que transmiten desazón en la población. ¿Estamos conformes con estos números?, en absoluto, señor Presidente, por el contrario, debemos de abocarnos un día sí y otro también, a seguir reduciendo estos guarismos y que sea cada vez menos el número de personas que no tienen empleo en nuestro departamento. Ese debe ser nuestro compromiso.

En otro orden de cosas, quiero hacer referencia señor Presidente, a la situación generada por

lo que se denomina "*efecto Temu*", algo que preocupa a las autoridades nacionales y de las Cámaras de comercio.

El "*efecto Temu*" es un fenómeno que implica un aumento en las compras de productos de diversa índole en el exterior, mediante tiendas *online*, a un precio considerablemente menor que en Uruguay.

La semana pasada, el Presidente de la Cámara de Comercio y Servicios, Julio César Lestido, en rueda de prensa, se refirió a este tema y dijo que, en el mes de febrero de este año, se superó la cifra de diciembre del año pasado, cuando estábamos hablando de ciento cincuenta mil paquetes. Esto significa que el uruguayo consumió un total de quince millones de dólares en compras por encomienda internacional.

En dicha comparecencia ante los medios capitalinos, Lestido recalcó que esa cifra millonaria no pasó por la economía uruguaya y que si eso lo extrapolamos a todo el año, estamos hablando de ciento ochenta millones de dólares que el comerciante no va a ver y eso afecta el comercio, la actividad empresarial, el empleo y la recaudación.

Los comerciantes ven con mucha preocupación esto y debemos de apuntar a sostener a los comercios y empresas que pagan impuestos, dinamizan la economía y generan puestos de trabajo.

Señor Presidente, solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento.

José Ramos, Edil Departamental, Partido Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Edil Departamental Nildo Fernández: Buenas noches Señor Presidente, Señoras y Señores Ediles y prensa en general.

Hoy quiero hablar de mi situación política. Llevo un grupo independiente con el sub lema "*Siempre junto a la gente*". Hoy estoy orgulloso del apoyo que tengo de la ciudadanía de mi departamento, tanto en la ciudad como en el interior, donde me acompañan cuatro Listas: 2525, 1616, 2520 y 220.

Eso, señor Presidente, es debido a mi trayectoria política, donde estos veinte años que estuve en la Junta Departamental de Tacuarembó siempre recorriendo el departamento y junto a la gente poniéndome a las órdenes, buscando soluciones y hablando con la verdad y no prometiendo algo que no puedo cumplir.

Pido que el 11 de Mayo me den la confianza, que voy a seguir de la misma forma, recorriendo y trabajando por nuestro pueblo.

Muchas gracias Señor Presidente y pido que mis palabras pasen a la prensa oral, escrita y televisiva. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas.

Como he señalado en solicitudes anteriores, el Tribunal de Cuentas de la República observa de forma sistemática a nuestra Intendencia, por carecer de *Inventario de Bienes Muebles e*

Inmuebles. La actitud del Ejecutivo Departamental que desconoce de forma permanente al Órgano de contralor, reviste una enorme gravedad, impidiendo además la fiscalización de este Cuerpo Legislativo y se constituye en uno más de los actos de gobierno que genera problemas y falta de transparencia.

Respecto de los numerosos predios adquiridos en el transcurso de este quinquenio, los mismos destinados según la fundamentación recurrente del Ejecutivo, a ‘*Cartera de Tierras*’, me amparo en el Artículo 284 de la Constitución de la República y el Artículo 76 Literal D del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, para elevar esta *Solicitud de Informes* que contiene interrogantes para el señor Intendente.

Agradezco, si fuera posible, responder a la brevedad posible, lo siguiente:

1. Adjuntar listado de todos los predios de propiedad de la Intendencia Departamental, indicando Número de Padrón, ubicación, superficie, importe pagado por el mismo, servicios disponibles.
2. Informar respecto del total de superficie disponible y total del importe de las adquisiciones.
3. Informar acerca de los planes del Ejecutivo Departamental, para la utilización de estos predios.
4. Informar si la Intendencia nuclea estos predios, en una ‘Cartera de Tierras’.
5. De ser afirmativa la interrogante anterior, informar sobre la política de la Comuna para la adjudicación de estos predios.

Agradecido por dar curso a este petitorio, le solicito a usted, muy atentamente.

Que esta Media Hora Previa sea enviada a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a los medios de prensa de Tacuarembó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

Suplente de Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, personal, público presente.

Señor Presidente, vamos a dar lectura a dos anteproyectos de los cuales nos interesa por el tema de salvaguardar la vida de los peatones en los cruces que mencionaremos a continuación.

‘ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: *la importancia de contribuir a la Seguridad Vial, en particular, brindando protección a los peatones que transitan por veredas o zonas destinadas a las mismas.*

CONSIDERANDO I: *que las veredas constituyen un espacio diseñado para permitir el libre tránsito de peatones, especialmente distanciadas de las calles por donde circulan vehículos.*

CONSIDERANDO II: *que el mencionado diseño otorga seguridad en el creciente tráfico de las ciudades en general, preservando de esta manera la integridad del conjunto de los ciudadanos.*

CONSIDERANDO III: *que en nuestra ciudad tenemos la particularidad de veredas muy angostas en puentes sobre Arroyo Sandú, cuestión que obliga a colocar en estos espacios protecciones extraordinarias para los peatones que allí circulan.*

CONSIDERANDO IV: *que puntualmente, estas protecciones extraordinarias no están presentes en los cruces de la Av. Victorino Pereira, Timoteo Aparicio y Concejal Catalogne,*

sobre el Arroyo Sandú.

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, RESUELVE:

1. Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la instalación de vallas de protección para la libre circulación de peatones en los puentes sobre Arroyo Sandú, en la intersección con las calles Victorino Pereira, Timoteo Aparicio y Concejal Catalogne.

2. Analizar situaciones similares que ameriten la adopción de medidas que aporten a las mejoras de la Seguridad Vial.

3. Comuníquese de forma inmediata a todos los efectos.

Solicito señor Presidente, que pase a la Comisión que corresponda.

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la costosa inversión que ejecuta la Intendencia Departamental de Tacuarembó en obras de pavimentación y repavimentación en nuestra ciudad y en todo el departamento. (...) Solicitamos que,

ATENTO: a lo preceptuado en el Numeral 1 del Artículo 273 de la Constitución de la República,

1. Sugerir al Señor Intendente Departamental ejecutar en el Complejo Vaimaca de esta ciudad, obras de cordón cuneta con instalación de carpeta asfáltica en las calles Lorenzo Ríos y 1433.

2. Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos”

Señor Presidente, solicito que los dos anteproyectos sean enviados a la Comisión que corresponda.

Aprovechando esta oportunidad señor Presidente, **en otro orden de cosas**, el pasado 26 de marzo, nuestra fuerza política cumplió cincuenta y cuatro años, y para ello, en todo el país, se festejaron los jóvenes cincuenta y cuatro años del Frente Amplio que, en estos cincuenta y cuatro años de vida de nuestra fuerza política, nuestro pueblo le ha dado la oportunidad de gobernar por cuarto periodo nuestro Uruguay.

A todos los frenteamplistas, a los militantes, a los de a pie, a nuestros dirigentes y a nuestro Presidente de nuestra fuerza política, un feliz cumpleaños; por cincuenta y cuatro años más gobernando nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite su solicitud señor Edil.

Culminando la Media Hora Previa, pasamos al primer punto del Orden del Día, Consideración y Aprobación del Acta N° 4, de fecha 13 de marzo...

Edil Departamental Enzo Sosa: Señor Presidente, buenas noches.

SR. PRESIDENTE: Buenas noches.

Edil Departamental Enzo Sosa: Quiero solicitar que se ingrese un tema sobre las jornadas de capacitación de ATATEA; que se ingrese como grave y urgente al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Se dará lectura.

SECRETARIA: PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 012/25, caratulado “PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, GUSTAVO FORMOSO, presenta proyecto con solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, para las ‘Jornadas de capacitación’ a realizarse por la Asociación Tacuaremoense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), los días 4, 5, 11 y 12 de abril del año en curso”;-----

CONSIDERANDO I; que es una Asociación Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica, creada en octubre de 2014 en nuestra ciudad, compuesta por un grupo de padres, familiares y amigos de personas con *Trastorno del Espectro Autista*;-----

CONSIDERANDO II; que la misión de ATATEA, es brindar la oportunidad a familias de nuestra ciudad cuyos niños poseen dicho trastorno, con el fin de acceder a asistencia, apoyo y orientación, mediante un centro terapéutico, educativo y recreativo;-----

CONSIDERANDO III; que dicha Asociación realizará un curso de capacitación dirigido a equipos docentes, asistentes personales, acompañantes terapéuticos y profesionales, los días 4, 5, 11 y 12 de abril;-----

CONSIDERANDO IV; que la temática será: neurodiversidad, diagnóstico, comunicación y lenguaje, desafíos comunicativos y lingüísticos, conducta, desafíos que presentan, herramientas para comprender y abordar; principales desafíos motores y sensoriales en los trastornos del neurodesarrollo, aprendizaje en la neurodiversidad, entre otros;

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 102/2025, de fecha 26 de marzo, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, respalda tal solicitud, al considerar la importante misión que tiene ATATEA, al brindar oportunidades a familias de nuestra ciudad, cuyos niños poseen dicha condición;-----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, las ‘Jornadas de capacitación’ realizadas por la asociación Tacuaremoense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), en el marco del ‘*Mes del Autismo*’, y que habrán de desarrollarse los días 4, 5, 11 y 12 de abril del presente año.

Artículo 2do.- La presente Declaración, quedará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras dure la actividad programada.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

SR. PRESIDENTE: Bien, se vota la inclusión en el orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse ... **(31 en 31)**

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar también el **primer punto** del Orden del Día. Si quieren volvemos a leer porque en el momento fui interrumpido. Consideración y

Aprobación del Acta N° 4, de fecha 13 de marzo del 2025. Votamos. **(28 en 28)** Gracias.

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la lectura de los *Asuntos Entrados*. Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 20/03/2025

14/03/25 044 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 077/25, elevando propuesta para declarar '*Ciudadano Ilustre del departamento de Tacuarembó*', a los artistas *Carlos Benavidez y Lucas Sugo*. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS**

14/03/25 045 EDIL DPTAL. Dr. RICARDO ROSANO y Suplente de Edil Juan Carlos RODRIGUEZ, remiten nota amparados al Art. 284 de la Constitución de la Republica y Art. 76 Literal D del Reglamento Interno de este Organismo, reiterando el pedido de Informes efectuado el 24 de octubre de 2024 (por Mesa de Entrada); referido a nota presentada por una funcionaria del Municipio de Paso de los Toros. **PASA A INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**

17/03/25 046 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 081/2025 dirigido a la Comisión de Desconcentración y Descentralización, informando que las inscripciones correspondientes para convocar a las Elecciones Mesa Ejecutiva del Centro de Barrio N° 4 "*Barrio Torres*", comienzan el día 10 de marzo, hasta el 3 de abril del presente año, en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS** **17/03/25 047 SECRETARIA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDELES**,

remite nota según lo establecido en la Circular N° 1/2024-2025, comunicando que la remisión de Asuntos Entrados al Congreso Nacional de Ediles, vence el día 10 de marzo del año en curso. **QUEDA EN CARPETA**

17/03/25 048 DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE ANEP, remite nota invitando para la inauguración del Liceo N° 6 de Tacuarembó, Centro Educativo '*María Espínola*' de tiempo completo, el día lunes 17 de marzo del año en curso, a las 11:00 en Micaela Guyunusa y calle N 1557 (Tacuarembó). **QUEDA EN CARPETA**

17/03/25 049 CAMARA DE REPRESENTANTES, remite nota N° 134, con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Nacional Adriana Peña, en la sesión del día 5 de marzo del cte., año, referente al tratamiento especial que necesita la denominada '*Villa Serrana*' en el departamento de Lavalleja. **QUEDA EN CARPETA**

17/03/25 050 CAMARA DE SENADORES, remite nota con copia del Asunto N° 165164, referida a la solicitud de información amparado en la Ley N° 9.515, artículo 35 Núm. 13 de la Constitución de la Republica presentada por el Senador Eduardo Brenta, respecto a compras realizadas a la '*Fundación a Ganar*' en el periodo comprendido entre el 1/03/2020 y el 28/02/2025. **PASA A PRESIDENCIA**

17/03/25 051 JUNTA DPTAL. DE PAYSANDU, remite Oficio N° 0087/25 con copia de la versión taquigráfica del planteo del Edil Gastón Berretta, referido a '*Programa + Talentos*'; se adjunta a comunicado de prensa. **PASA A PRESIDENCIA**

17/03/25 052 SECRETARIA CONGRESO NACIONAL DE EDELES, remite

nota adjuntando copia de Acta N°s. 7 y 8, sesión del 16 de febrero del año en curso, en la ciudad Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA**

17/03/25 053 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 086/25, elevando propuesta para declarar '*Ciudadano Ilustre del departamento de Tacuarembó*', al Sr. Wilder Quiroga. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS**

17/03/25 054 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 087/25, elevando propuesta para declarar '*Ciudadano Ilustre del departamento de Tacuarembó*', al Rematador Publico Abayubá Valdez. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS**

18/03/25 055 COMITÉ DELIBERANTE "CUENCA DEL RIO NEGRO", remite Oficio N° 04/25, invitando al Presidente de este Organismo y a los ediles designados para la reunión de los días 27,28 y 29 de marzo del año en curso, en la ciudad de Rivera y Valle del Lunarejo. **PASA A PRESIDENCIA Y A LOS EDILES CONVOCADOS**

19/03/25 056 JUNTA DPTAL. DE RIO NEGRO, remite Oficio N° 1904/3/2025, con copia de versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil Rodolfo Casanova, en sesión de fecha 14/3/25, en memoria de Raúl '*Bebe*' Sendic Antonaccio quien el 16 de marzo del presente año hubiera cumplido 100 años de vida.

QUEDA EN CARPETA

19/03/25 057 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite Oficio N° 68/2024-2025, sobre lo solicitado por la Comisión Fiscal del Congreso Nacional de Ediles en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Treinta y Tres el pasado 15 de marzo del año en curso, dando conocimiento sobre la situación financiera de este Congreso. **PASA A PRESIDENCIA**

19/03/25 058 ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), remite nota invitando para la inauguración del stand de OSE, en la 38ª edición de la Patria Gaucha, el día 20 de marzo a las 18:30 hs. en la Laguna de las Lavanderas (Tacuarembó). **PASA A PRESIDENCIA**

18/03/25 059 DIRECTORA ESCUELA N° 84, solicita autorización para que niños de cuarto año puedan presenciar sesión de este Legislativo. **PASA A PRESIDENCIA.**

19/03/25 060 INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, remite remite nota invitando para la apertura del stand de INAU, en la 38ª edición de la Patria Gaucha, el día 21 de marzo a las 18:30 hs. en la Laguna de las Lavanderas (Tacuarembó). **PASA A PRESIDENCIA.**

19/03/25 061 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite Actas N° 4 de las diferentes Comisiones Asesoras del mismo, reunidas el día 15 de marzo del año en curso en la ciudad de Treinta y Tres. **PASA A PRESIDENCIA.**

19/03/25 062 GRUPO DE MONITOREO DE LA SITUACIÓN HIDRÍCA, remite nota y adjunta Informe de situación hídrica – Marzo 2025. **QUEDA EN CARPETA**

19/03/25 063 MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite copia de la versión taquigráfica de sesión realizada el día 15 de marzo del año en curso en la ciudad de Treinta y Tres. **QUEDA EN CARPETA.**

19/03/25 064 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LAS

MUJERES, INACOO Y INEFOP, remiten invitación en el marco de las actividades por el mes de las mujeres al '*Conservatorio sobre Empoderamiento Económico*' a realizarse el día miércoles 26 de marzo, hora 11:00 en Sala Enrique Erro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Juncal N° 1511. Piso 1. Montevideo. **PASA A PRESIDENCIA.**

25/03/25 065 FUNCIONARIA DE LA JUNTA DPTAL. MARIA DE FATIMA ALANIZ PEREZ, presenta nota de renuncia al cargo de Portero - Escalafón

E - Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11° y 12° del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS**

25/03/25 066 SRA. GLADYS DE SOUZA, residente en Tambores, invita a la Mesa y Ediles Departamentales a reunión convocada por la empresa ENERTRAG responsable de la Empresa Tambor y la futura producción de Hidrogeno verde a realizarse el día jueves 27, Hora 18:30 - Club Huracán de Tambores. **PASA A PRESIDENCIA.**

25/03/25 067 CÁMARA DE REPRESENTANTES, remite nota N° 264 con copia de las versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Andrés Grezzi, en sesión del día 11 de marzo del año en curso, haciendo referencia a la asistencia extrahospitalaria en el interior del país y que afecta a todos los uruguayos por igual. **QUEDA EN CARPETA**

25/03/25 068 DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (ANEP), remite nota invitando a la toma de posesión de las nuevas autoridades del Consejo Directivo Central a desarrollarse el día jueves 27 de marzo a las 18:00 horas en el Museo Pedagógico '*José Pedro Varela*', Plaza Cagancha N° 1175, en la ciudad de Montevideo. **PASA A PRESIDENCIA.**

25/03/25 069 FUNCIONARIO DE LA JUNTA DPTAL, NELSON GABRIEL GAITE CORREA, presenta nota solicitando el ascenso al cargo de Portero que quedará vacante a partir del 1° de abril del presente año. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO y ASUNTOS INTERNOS**

26/03/25 070 FUNCIONARIA DE LA JUNTA DPTAL. SANDRA BEATRIZ DE OLIVEIRA MENESES, quien en la actualidad se desempeña en Servicios Generales con el cargo de Auxiliar de Servicios Grado II, solicita se la tenga en cuenta para el cargo de '*Portero*', que va quedar vacante a partir del 1° de abril del año en curso.

26/03/25 071 CÁMARA DE REPRESENTANTES, remite nota N° 283, con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Nacional Fiorella Buzzeta Carminatti, en sesión del día 18 de marzo del año en curso, haciendo referencia al aumento de la violencia y el destrozo del bien "vida", en nuestra sociedad que sigue en aumento y el uso indiscriminado de armas en nuestro país. **QUEDA EN CARPETA**

27/03/25 072 EDIL DPTAL. HUBARE ALIANO, remite certificación médica de COMTA Provida, por los días 25 a 27 de marzo del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

27/03/25 073 CORTE ELECTORAL (Oficina Electoral Departamental Tacuarembó), remite nota solicitando el local de la Junta Departamental de Tacuarembó, para que funcionen tres (3) Comisiones Receptoras de Votos el día 11 de mayo del año en

curso, con motivo de las elecciones departamentales. **PASA A PRESIDENCIA.**
27/03/25 163/24 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Res. 669/2025 de fecha 25 de marzo del año en curso, sobre el Expediente Interno N° 046/24 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Oficio N° 275/2024, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2023*”. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

SR. PRESIDENTE: *Expedientes con solicitud de Prórroga.* Por Secretaria se lee.

SECRETARIA: *Expedientes con solicitud de Prórroga.* Según lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

-Comisión de Agro e Industria y Bienestar animal; Exp. Interno 099/24 caratulado: Edil Departamental Edgardo Gutiérrez remite proyecto de resolución proponiendo que la Comisión Asesora de Agro e Industria y Bienestar Animal, invite a la fundación INDRA para que informe sobre los diferentes proyectos que desarrolla a nivel social. **POR LA COMISION:** **Pedro Omar Esteves (Presidente) – Adriana Velázquez (Secretaria Ad-Hoc)**

-5-

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden establecido, pasamos al *tercer punto* del Orden del Día **Informe N° 1, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente a Expediente Interno N° 100/24**, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladis Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco*”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 24 de marzo de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, José RAMOS, JUSTINO SÁNCHEZ, Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez) y **Florencia DE FREITAS** (por su titular Juan F. Eustathiou), actuando en Presidencia la suplente de Edil Florencia de Freitas y como Secretario el suplente de Edil Alexis Rodríguez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno **N° 100/24**, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladis Pura López Pintos, el Padrón Urbano N° 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco*”; -----
RESULTANDO I; que mediante nota que luce a fs.1 de obrados, se ofrece en venta el inmueble urbano Padrón N° 747, Manzana N° 87, propiedad de la Sra. Gladys López Pintos (ahora fallecida);-----

RESULTANDO II; que la propuesta inicial elevada por la propietaria, es de un valor de dólares estadounidenses ciento veinte mil (U\$S 120.000, 00); -----

RESULTANDO III; que con fecha 17 de marzo de 2024, fallece la Sra. Gladys Pura López Pintos, iniciándose el trámite sucesorio en el IUE 2-37695/2024; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 8 según constancia adjunta, solicita la tasación catastral del padrón N° 747, manzana N° 87 de la Localidad de San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO II; que consultado el Municipio de San Gregorio de Polanco a fs. 15, informa que sería de gran utilidad adquirir esa propiedad, ya que la Intendencia Departamental hace más de treinta años que lo alquila, y manifiesta la necesidad de seguir contando con ese predio que está destinado a depósito de materiales, usándolo como corralón y taller de electricidad, -----

CONSIDERANDO III; que la Dirección Nacional de Catastro, a fs. 19 y 20, informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 747, con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y con un área construida de 269 m², es el equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ochocientos cuarenta cinco mil, ciento sesenta y cuatro (\$u 3:845.164,⁰⁰) equivalente a Unidades Indexadas seiscientos cuarenta mil novecientas treinta y cinco, con 4.425 diezmilésimas (U.I. 640.935, ⁴⁴²⁵), valores de referencia al 30 de abril del 2024: una unidad indexada = 5, 9993, un dólar U\$S 38,318;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental remite Oficio N° 306/24 con fecha 16 de julio de 2024, ofertando a los propietarios en contra-propuesta, la suma de Dólares Estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,⁰⁰) por dicho predio, a la cual responden los presuntos, conocidos, únicos y universales herederos de la Sra. Gladys López Pintos con fecha 25 de octubre de 2024, aceptando el precio ofrecido por la Intendencia Departamental de Tacuarembó (fs. 25 y 26); -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 498/24, la Intendencia Departamental al recibir de los propietarios la aceptación del monto ofrecido en la contra-oferta, remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos el Padrón N° 747 de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar), ubicado en una zona estratégica de la ciudad, el cual, pasaría a formar parte de la cartera de tierras en la mencionada localidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el día 10 de marzo del año en curso en curso la Comisión Asesora recibió a los Técnicos Departamentales para ampliar información sobre la propuesta elevada a estudio; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido en los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ad- referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para la adquisición del Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar).

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,00).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo, del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** **Florencia DE FREITAS (Presidente ad-hoc) - Alexis RODRIGUEZ (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar; los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse, **(28 en 28)**. Gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 08/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno **Nº 100/24**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite Oficio Nº 498/2024, solicitando la anuencia correspondiente, para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos, el Padrón Urbano Nº 747, Manzana 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco”; -----

RESULTANDO I; que mediante nota que luce a fs.1 de obrados, se ofrece en venta el inmueble urbano Padrón Nº 747, Manzana Nº 87, propiedad de la Sra. Gladys López Pintos (ahora fallecida);-----

RESULTANDO II; que la propuesta inicial elevada por la propietaria, es de un valor de dólares estadounidenses ciento veinte mil (U\$S 120.000,⁰⁰); -----

RESULTANDO III; que con fecha 17 de marzo de 2024, fallece la Sra. Gladys Pura López Pintos, iniciándose el trámite sucesorio en el IUE 2-37695/2024; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a fs. 8 según constancia adjunta, solicita la tasación catastral del padrón Nº 747, manzana Nº 87 de la Localidad de San Gregorio de Polanco; -----

CONSIDERANDO II; que consultado el Municipio de San Gregorio de Polanco a fs. 15, informa que sería de gran utilidad adquirir esa propiedad, ya que la Intendencia Departamental hace más de treinta años que lo alquila, y manifiesta la necesidad de seguir contando con ese predio que está destinado a depósito de materiales, usándolo como corralón y taller de electricidad,-----

CONSIDERANDO III; que la Dirección Nacional de Catastro, a fs. 19 y 20, informa que el valor venal del inmueble Padrón Nº 747, con un área de 1.544,⁰⁵ m², y con un área construida de 269 m², es el equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ochocientos cuarenta cinco mil, ciento sesenta y cuatro (\$u 3:845.164,⁰⁰) equivalente a Unidades Indexadas seiscientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco, con 4.425 diezmilésimas (U.I. 640.935,⁴⁴²⁵), valores de referencia al 30 de abril del 2024: una unidad indexada = 5, 9993, un dólar U\$S 38,318;-----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental remite Oficio Nº 306/24 con fecha 16 de julio de 2024, ofertando a los propietarios, en contra-propuesta, la suma de dólares estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,⁰⁰) por dicho predio, a la cual responden los presuntos, conocidos, únicos y universales herederos de la Sra. Gladys López Pintos con fecha 25 de octubre de 2024, aceptando el precio ofrecido por la Intendencia Departamental de Tacuarembó (fs. 25 y 26); -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio Nº 498/24, la Intendencia Departamental al

recibir de los propietarios la aceptación del monto ofrecido en la contra-oferta, remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a los Sucesores de Gladys Pura López Pintos el Padrón N° 747 de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar), ubicado en una zona estratégica de la ciudad, el cual, pasaría a formar parte de la cartera de tierras en la mencionada localidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el día 10 de marzo del año en curso en curso la Comisión Asesora recibió a los Técnicos Departamentales para ampliar información sobre la propuesta elevada a estudio;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido en los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ad- referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para la adquisición del Padrón N° 747, Manzana N° 87, de la localidad de San Gregorio de Polanco, que cuenta con un área de 1.544, ⁰⁵ m², y un área construida de 269 m² (un hangar).

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses noventa y cinco mil (U\$S 95.000,00).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo, del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** **Heber Gustavo FORMOSO (Presidente)** - **Rosario PIEDRA MARCO (Administrativa I)**

-6-

SR. PRESIDENTE: Prosiguiendo con el Orden del Día, pasamos al *cuarto punto, Informe N° 2, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 005/25*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m2, con 155, 94 metros de frente a calle N° 6 y 163,12 metros frente a camino De las Tropas, Achar”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 24 de marzo de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Pamela TORIBIO, José RAMOS, JUSTINO SÁNCHEZ, Francisco BARRIOS**, y los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Adriana Velázquez) y **Florencia DE FREITAS** (por su titular Juan F. Eustathiou), actuando en Presidencia la suplente de Edil Florencia de Freitas y como Secretario el suplente de Edil Alexis Rodríguez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 005/25, caratulado “*INTENDENCIA*

DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Local de Achar, remite Oficio N° 247/23, adjuntando la nota de la Sra. Julia Gutiérrez Núñez, que ofrece en venta por un monto de dólares estadounidenses treinta mil (U\$S 30.000,00), parte del inmueble Padrón Urbano N° 351, manzana N° 34, ubicado en la planta urbana de la localidad de Achar, según croquis adjuntos que lucen a fs. 4 y 5 de estos obrados;-----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 7, con fecha 13 de diciembre de 2023, solicita la tasación catastral de 19.288 m², parte del padrón N° 351, manzana N° 34 de la Localidad de Achar;-----

CONSIDERANDO II; que a fs. 11, por papel notarial N° 141899 de fecha 18 de diciembre del año 2009, consta la declaratoria de únicos y universales herederos legítimos del causante Walter Ignacio Camilo Cabrera, a sus dos hijos y la cónyuge supérstite, ----

CONSIDERANDO III; que en fecha 3 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 351 (P.), con un área de

19.288 m², es equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ciento once mil, setecientos sesenta y uno (\$u 3:111.761,⁰⁰), y Unidades Indexadas quinientas diecinueve mil ciento cuarenta y cinco con novecientas setenta y nueve milésimas (U.I. 519.145,⁹⁷⁹), actualmente, setenta y cuatro mil seiscientos dólares estadounidenses (U\$S 74.600,⁰⁰), dichos valores de referencia, al 2 de mayo de 2024: una unidad indexada =5,⁹⁹⁴, un dólar U\$S 38,¹⁹⁴;-----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 017/2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Ejecutivo Departamental remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), con frente a camino De las Tropas, en Achar;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo informa que se trata de un terreno baldío que se encuentra por encima de las calles a las cuales da frente, y cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, destacando además, la importancia del inmueble por su superficie y excelente ubicación, máxime cuando en esa localidad no se cuenta con inmuebles propiedad de la Intendencia Departamental y este, pasaría a formar parte de la cartera de tierras departamentales;-----

CONSIDERANDO VI; que a la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ad- referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica, para la adquisición del Padrón Urbano N° 351 (Parte), Manzana N° 34, con frente a Camino de las Tropas, de la localidad de Achar, el que cuenta con un área de 19.288 m².

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta mil (U\$S 30.000,⁰⁰).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** **Florencia DE FREITAS (Presidente ad-hoc) - Alexis RODRIGUEZ (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto.

Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse, **(29 en 29)**. Gracias.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 09/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 005/25, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Oficio N° 017/25, solicitando anuencia para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), que cuenta con una superficie de 19.288 m², con 155,⁹⁴ metros de frente a calle N° 6, y 163,¹² metros frente a camino De las Tropas, Achar”; -----

RESULTANDO I; que la Junta Local de Achar, remite Oficio N° 247/23, adjuntando la nota de la Sra. Julia Gutiérrez Núñez, que ofrece en venta por un monto de dólares estadounidenses treinta mil (U\$S 30.000,⁰⁰), parte del inmueble Padrón Urbano N° 351, Manzana N° 34, ubicado en la planta urbana de la localidad de Achar, según croquis adjuntos que lucen a fs. 4 y 5 de estos obrados; -----

CONSIDERANDO I; que la Dirección General de Ordenamiento Territorial a fs. 7, con fecha 13 de diciembre de 2023, solicita la tasación catastral de 19.288 m², parte del padrón N° 351, manzana N° 34 de la localidad de Achar;-----

CONSIDERANDO II; que a fs. 11, por papel notarial N° 141899 de fecha 18 de diciembre del año 2009, consta la declaratoria de únicos y universales herederos legítimos del causante Walter Ignacio Camilo Cabrera, a sus dos hijos y la cónyuge supérstite, ---

CONSIDERANDO III; que en fecha 3 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Catastro informa que el valor venal del inmueble Padrón N° 351 (P.), con un área de 19.288 m², es equivalente a Pesos Uruguayos tres millones ciento once mil, setecientos sesenta y uno (\$u 3:111.761,⁰⁰), y Unidades Indexadas quinientas diecinueve mil ciento cuarenta y cinco con novecientas setenta y nueve milésimas (U.I. 519.145,⁹⁷⁹), actualmente, setenta y cuatro mil seiscientos dólares estadounidenses (U\$S 74.600,⁰⁰), dichos valores de referencia, al 2 de mayo de 2024: una unidad indexada =5,⁹⁹⁴, un dólar U\$S 38,¹⁹⁴;-----

CONSIDERANDO IV; que por Oficio N° 017/2025, de fecha 16 de enero de 2025, el Ejecutivo Departamental remite mensaje solicitando la anuencia correspondiente para adquirir a la Sra. Julia Gutiérrez Núñez e hijos, el Padrón Urbano N° 351 (parte), con frente a camino De las Tropas, en Achar;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo informa que se trata de un terreno baldío que se encuentra por encima de las calles a las cuales da frente, y cuenta con los servicios de agua y luz eléctrica, destacando además, la importancia del inmueble por su superficie y excelente ubicación, máxime cuando en esa localidad no se cuenta con inmuebles propiedad de la Intendencia Departamental y este, pasaría a formar parte de la cartera de tierras departamentales;-----

CONSIDERANDO VI; que a la Comisión Asesora de Finanzas y Presupuesto, el día 10 de marzo del año en curso, concurrieron los Técnicos Departamentales, quienes ampliaron información sobre la adquisición propuesta por el Ejecutivo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo establecido por los Artículos 19 Nral. 12 y 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la Republica, para la adquisición del Padrón Urbano N° 351 (Parte), Manzana N° 34, con frente a Camino de las Tropas, de la localidad de Achar, el que cuenta con un área de 19.288 m².

2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses treinta mil (US\$ 30.000,⁰⁰).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** *Heber Gustavo FORMOSO (Presidente) - Rosario PIEDRA MARCO (Administrativa I).*

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al *quinto punto “Informe N° 5, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, relacionado al Expediente Interno N° 020/25*, caratulado “FUNCIONARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, MARÍA DE FÁTIMA ALANIZ PÉREZ, presenta nota de renuncia al cargo de Portero – Escalafón E – Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11º y 12º del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 25 de marzo de 2025

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Jorge MANEIRO, Francisco BARRIOS, Lidia FERREIRA** y **Tabaré AMARAL**, y los suplentes de Edil **Judith VIGNEAUX** (por la titular Alicia Chiappara), **Andrés EUSTATHIOU** (por su titular Felipe Bruno), **Gabriel FROS** (por el titular Juan Eustathiou) y **César PEREZ** (por la titular Greyci Araújo), actuando en Presidencia y Secretaría ambos en carácter ad-hoc, los Suplentes de Ediles

Judith Vigneaux y Gabriel Fros respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 020/25, caratulado “*FUNCIONARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, MARÍA DE FÁTIMA ALANIZ PÉREZ, presenta nota de renuncia al cargo de Portero – Escalafón E – Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11° y 12° del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria*”; -----

CONSIDERANDO; que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los Arts. 11° y 12° del Decreto N° 05/2021, el cual establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendida en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al mismo;

ATENTO; a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Decreto N° 05/2021 de este Legislativo, y a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Resolución N° 072/95; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de este Organismo, María de Fátima Alaniz Pérez, C.I. 3.969.027-8, C.C. TAA 59202, al cargo de Portero, Escalafón E Grado 2 de este Organismo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería, a efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

4to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Mtra. Judith VIGNEAUX (Presidente ad-hoc) - Gabriel FROS (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Tiene la palabra el señor Edil.

Edil Departamental Juan Eustathiou: Señor Presidente, señores Ediles, voy adelantar mi voto afirmativo a esta solicitud porque conocimos a Fátima de muchos años y sabemos de su conducta, sabemos de su accionar, que si bien era frontal, era muy correcta.

Sinceramente dejó muy bien su función y es con gran alegría, una persona tan luchadora que ahora pueda pasar a una merecida jubilación.

El mayor de los éxitos para Fátima, verdaderamente creo que es algo muy bueno esto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarse, **(26 en 26)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 10/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 020/25, caratulado “*FUNCIONARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, MARÍA DE FÁTIMA ALANIZ PÉREZ, presenta nota de renuncia al*

cargo de Portero – Escalafón E – Grado 2, a partir del 31 de marzo del año en curso para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo previsto por los artículos 11° y 12° del Decreto N° 5/2021 de este Legislativo Departamental, amparándose al plan de retiro incentivado, para funcionarios con causal jubilatoria”; -----

CONSIDERANDO; que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los Arts. 11° y 12° del Decreto N° 05/2021, el cual establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendida en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al mismo;

ATENTO; a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Decreto N° 05/2021 de este Legislativo, y a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Resolución N° 072/95; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria de este Organismo, María de Fátima Alaniz Pérez, C.I. 3.969.027-8, C.C. TAA 59202, al cargo de Portero, Escalafón E Grado 2 de este Organismo, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería, a efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

4to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** *Heber Gustavo FORMOSO (Presidente) - Rosario PIEDRA MARCO (Administrativa I).*

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *sexto punto* del Orden del Día, incluido por la vía de Grave y Urgente, que tiene que ver con la *propuesta del Edil Gustavo Formoso, para declarar de Interés Departamental las Jornadas de Capacitación que organiza ATATEA para el próximo mes de Abril*. Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra el señor Edil Pérez.

Suplente de Edil Doroteo Pérez: Muchas gracias. Para pedir que se obvie la lectura porque la leímos hoy a primera hora.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto. Pasamos a votar entonces, **(24 en 24)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 01/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 012/25, caratulado “PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, GUSTAVO FORMOSO, presenta proyecto con solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, para las ‘Jornadas de capacitación’ a realizarse por la Asociación Tacuarembense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), los días 4, 5, 11 y 12 de abril del año en curso”; -----

CONSIDERANDO I; que es una Asociación Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica, creada en octubre de 2014 en nuestra ciudad, compuesta por un grupo de padres, familiares y amigos de personas con *Trastorno del Espectro Autista*; -----

CONSIDERANDO II; que la misión de ATATEA, es brindar la oportunidad a familias de nuestra ciudad cuyos niños poseen dicho trastorno, con el fin de acceder a asistencia, apoyo y orientación, mediante un centro terapéutico, educativo y recreativo; -----

CONSIDERANDO III; que dicha Asociación realizará un curso de capacitación dirigido a equipos docentes, asistentes personales, acompañantes terapéuticos y profesionales, los días 4, 5, 11 y 12 de abril;

CONSIDERANDO IV; que la temática será: neurodiversidad, diagnóstico, comunicación y lenguaje, desafíos comunicativos y lingüísticos, conducta, desafíos que presentan, herramientas para comprender y abordar; principales desafíos motores y sensoriales en los trastornos del neurodesarrollo, aprendizaje en la neurodiversidad, entre otros;-----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 102/2025, de fecha 26 de marzo, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, respalda tal solicitud, al considerar la importante misión que tiene ATATEA, al brindar oportunidades a familias de nuestra ciudad, cuyos niños poseen dicha condición; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido por los Artículos 5° y 6° del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, las ‘Jornadas de capacitación’ realizadas por la asociación Tacuarembense del Trastorno del Espectro Autista (ATATEA), en el marco del ‘*Mes del Autismo*’, y que habrán de desarrollarse los días 4, 5, 11 y 12 de abril del presente año.

Artículo 2do.- La presente Declaración, quedará comprendida en la categoría ‘C’, según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 31/2015 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras dure la actividad programada.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA: Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*) - Rosario PIEDRA MARCO (*Administrativa I*).

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos a considerar, agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos.

(Son las 21.51)